



ANTECEDENTES E INSTRUCCIONES

BECAS Y PASES 2010

Las Becas y Pases 2010 son beneficios que se otorgan a alumnos y alumnas de educación superior y que tienen su domicilio en la Comuna de Frutillar.

Los Pases consisten en el otorgamiento de una credencial de pase liberado de pago para viajar diariamente, de lunes a viernes, a las ciudades de Puerto Montt u Osorno, el que se efectúa por medio de un convenio de prestaciones mutuas entre la Municipalidad y la Empresa de Buses Fierro.

Las Becas son beneficios que se otorgan mediante el pago a proveedores de los servicios de educación (Universidad, Instituto o CFT) del arancel por la cantidad señalada en el beneficio a otorgar o el pago de servicios de pensión o arrendamiento de pieza según corresponda.

POSTULACION :

Las personas interesadas deben completar el formulario disponible en la página web www.munifrutillar.cl del Municipio, COMPLETARLO con la información solicitada y remitirlo al correo electrónico becasypasesfrutillar@gmail.com.

En esta etapa los postulantes no deberán acompañar ningún documento de respaldo y se evaluará con los antecedentes que entreguen. No obstante, si en las etapas posteriores se verifica que se han aportado datos erróneos o falsos, será causal para rechazar de modo inapelable la postulación.

**PLAZO POSTULACION
ENTRE EL DIA MIERCOLES 17 AL VIERNES 26 DE FEBRERO
HASTA LAS 24.00 HRS. EN INTERNET**

REQUISITOS :

Los postulantes deben acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Tener residencia en la Comuna de Frutillar.
- b) Pertener a un grupo familiar de escasos recursos.
- c) Estar matriculado en un establecimiento de educación superior para el año 2010.
- d) Completar el formulario y postular en forma y plazo.

ACREDITACION DE REQUISITOS :

Los requisitos se acreditarán del siguiente modo :

- a) La residencia la acreditará el propio municipio consultando la FPS del postulante en el sistema.
- b) Los Escasos recursos se acreditarán con la FPS. Adicionalmente el postulante podrá presentar liquidaciones de sueldos; finiquitos de trabajo; contratos de arriendo, etc.
- c) La situación de matrícula en Educación Superior se acreditará con el correspondiente Certificado o comprobante de matrícula.

Recuerda : Para postular tienes que cumplir los requisitos. Solo si eres preseleccionado (a) deberás acreditarlos y acompañar documentos.

Las personas que postulen podrán proponer un servicio comunitario a efectuar en el período de vacaciones de invierno o verano. Se trata de ofrecer una ayuda con fin social o comunitario como una pequeña contribución a su comuna y en forma especial a personas que requieren apoyo, ayuda o compañía; a instituciones de la comunidad o en el mejoramiento del entorno y lugares públicos. La propuesta es abierta y toda idea solidaria es buena. Quienes las efectúen y en el evento de otorgarse el beneficio deberán suscribir un compromiso formal en DIDECO.

PRESELECCION :

Conforme a la postulación la Municipalidad elaborará un listado de PRESELECCIONADOS. Ellos deberán acreditar los requisitos y acompañar los documentos de respaldo que se soliciten. Se informará la nómina y el plazo en el sitio web municipal.

EVALUACION :

Con los resultados y los documentos señalados se realizará una evaluación. Los postulantes que no presenten los documentos de respaldo serán reemplazados por otros en lista de espera. Si se detectare falsedad de información o diferencias importantes entre lo informado por el o la postulante y sus acreditaciones, ésta será rechazada.

SELECCIÓN Y ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

La Dirección de Desarrollo Comunitario propondrá al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal la nómina final de beneficiarios. Corresponderá al Concejo Municipal adoptar el acuerdo correspondiente.

Los procedimientos sucesivos que se efectúen para otorgar los beneficios se informarán en el sitio web municipal.